



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 772/2013
á, 03 de diciembre de 2013

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 1503/2013 del 05 de agosto de 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 19 de agosto de 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 326/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 4,97 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Sra. Lucinda Ovando Morales de Gómez, con Cedula de Identidad N° 1489284 Sc.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 03 de febrero de 2010, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, por parte de la señora Lucinda Ovando Morales de Gómez, con Cedula de Identidad 1489284 SC; el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 03 de febrero de 2010, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 17 de mayo de 2013, según Informe Técnico N° 330/2013, emitido por la profesional de apoyo Arq. Silvia G. Camponovo, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 4,97 mt², por lo que se sugiere la presentación de nuevo Plano para de proyecto del mausoleo.

Que, en fecha 05 de junio del año 2013, se evidencia la presentación de nuevos Plano del proyecto para el mausoleo con una superficie de 4,97 m² concordando de esta manera con las medidas del Informe Técnico N°330/2013.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Liquidación por pago de uso de suelo, el mismo que se calculó sobre un total de 4,97 mt², a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 1.118 (Mil Ciento Dieciocho 25/100 Bolivianos).

Que, mediante formulario OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales comprobante N° 0033743, se evidencia que la Sra. Lucinda Ovando Morales de Gómez, ha cancelado la suma señalada en la liquidación en fecha 08 de julio del 2013, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, el Informe Legal N° 339/2013, en el que se recomienda: Que el director de cementerios municipales remita documentación al Alcalde Municipal para que emita resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se facione el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios, en conformidad con el art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, se evidencia que en fecha 23 de Julio de 2013, se emite Resolución Administrativa 679/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor de la Sra. Lucinda Ovando Morales de Gómez, con cedula de identidad 1489284 Sc., un lote de terreno para mausoleo de 4,97 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 4,97 metros cuadrados, con 1,95 metros de ancho por 2,55 metros de profundidad.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- *Ubicación:* Zona Sur, entre 4º y 5º anillo en la UV-108, DM. nº 10 del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, sector 1 E, bloque 29, Pasillo Municipal E-O28, Mausoleo N° 16.
- *Colindancias:* Al Norte, con pasillo Municipal E-O 28 (1,95 metros), al Sur, con mausoleo N° 31 del mismo bloque (1,95 metros); al Este, con mausoleo N° 17 del mismo bloque (2,55 metros); y al Oeste con mausoleo N° 15 del mismo bloque (2,55 metros).

La Resolución Administrativa 679/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

PORTANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de 03 de diciembre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 326/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Lucinda Ovando Morales de Gómez, con Cedula de Identidad N° 1489284 Sc. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 4,97 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA